

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10 hs., se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1- Exped. N° 116/88: "s/ Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Castaño, Miguel A.".

De las mencionadas actuaciones, obra la presentación del Sr. Castaño contra el orden de mérito establecido por Resolución Plenaria N° 11/89, en la cual se le otorga un puntaje de 55,16 por, ocupando el cuarto lugar. Asimismo el recurrente solicita la exclusión de la postulante que ocupa el tercer lugar, dado que la misma posee título de Licenciada en Administración de Empresas y no de Contador Público Nacional, según lo, base del Concenso. En tal sentido se cita Decreto Regal N° 42/89 el cual es compartido por este Órgano de Control, haciendo lugar parcialmente al Recurso interpuesto y otorgando el listado a la postulante que ostenta el tercer lugar, según el orden de mérito aprobado por Resolución Plenaria N° 11/89. En relación al puntaje obtenido, según la documentación anexada, corresponde un tercer lugar ya que la misma no conmueve la valoración imputada por este Órgano de Control, por cuanto ésta fue valorada en un todo de acuerdo al Curriculum Vitae presentado oportunamente. Por todo lo expuesto, se resuelve emitir acto administrativo, haciéndole saber al interesado que se ha agotado la vía administrativa, pudiendo interponer Demanda Contencioso Administrativo dentro de los noventa días hábiles judiciales a partir de la

notificación, de acuerdo a los artículos 7° y 24° de la  
Ley N° 133.

No siendo para más, se da por finalizado el presente  
acto, en la ciudad y fecha antes indicadas.

Acuerdo Plenario N° 191

Miguel E. Paredes

